



# Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Resolución de Alcaldía

**N° 024-2022-MDCN-T**

**VISTO:**

Ciudad Nueva, 19 de Enero del 2022

El Informe N° 006-2022-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 12 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; el Informe N° 0013-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 12 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 008-2022-SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 061-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 0039-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 010-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 082-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 002-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 18 de enero del 2022, emitido por la Inspectora de Obra; el Informe N° 038-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 18 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Provedo N° 336-2022-GM, de fecha 19 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 006-2022-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 12 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite el estado situacional de aéreas verdes de la cobertura vegetal de las plazas, plazuelas y vías de la jurisdicción de Ciudad Nueva, por lo que solicita la elaboración de un Plan de Mantenimiento de Aéreas Verdes para recuperar las zonas que no cuentan con grass entre otras observaciones detalladas en el informe de Estado Situacional del en el Distrito de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 0013-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 12 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite a Gerencia Municipal el Informe N° 006-2022-SGGA-GDES-MDCN-T, y a su vez recomienda que se derive a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 008-2022-SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicita la Autorización por parte de Alta Dirección y a la vez, se canalice por la vía correspondiente a fin que se efectúe la apertura y habilitación presupuestal a nivel de estudios definitivos y/o montos asignados por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para la elaboración del Plan de Actividad de Mantenimiento, según el siguiente detalle:

| NRO | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                              | MONTO PARA ELABORACION DEL PLAN DE ACTIVIDAD | TIEMPO DE ELABORACION |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------|
| 1   | MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA | S/ 13,000.00                                 | 15 días               |

Que, mediante Informe N° 061-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita a Gerencia Municipal la autorización correspondiente, asimismo se remita el presente y sus actuados a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional de la MDCN, para conocimiento, apertura y habilitación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0039-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que habiendo revisado la programación del año 2022, se realizó la incorporación de la cadena programática para la actividad "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" por el importe de S/ 13,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 010-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su conocimiento, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento y evaluación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 082-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su conocimiento, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 002-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 18 de enero del 2022, emitido por la Inspectora de Obra Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, concluye en lo siguiente:

- El presupuesto del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/ 13,000.00 soles.



## Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El plazo de ejecución es de 15 días calendario.
- La modalidad de ejecución es por Administración Indirecta (Consultoría Externa).

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud de la normativa vigente, la inspección opina **PROCEDENTE** el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", se recomienda derivar el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar los trámites administrativos que corresponda para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 038-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 18 de enero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita a Gerencia Municipal se derive el presente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo urbano con atención a la Sub Gerencia de Estudios con la finalidad de ejecutar el presente plan en los plazos indicados según lo indica en el informe de referencia adjunto;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedido N° 336 de fecha 19 de enero del 2022 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIAS Y AREAS VERDES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PLAZAS Y PLAZUELAS PRINCIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por modalidad de ejecución Indirecta (Consultoría Externa), con un presupuesto de S/ 13,000.00 soles (Trece Mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 15 días calendario, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, ([www.municipalidadnueva.gob.pe](http://www.municipalidadnueva.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA  
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE

cc.  
Alcaldía  
GM  
GIDU  
GAJ  
GPPyMI  
SGSI  
SGSG  
SGTlyC  
Archivo.